

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229835216



PIB

10:15:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA ANDREA NAVARRO PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010097291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 10:17:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010097291
Código de Verificación	1010097291230823101719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:56 AM horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1010097291**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO PADILLA VALERIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

atc@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2023 10:20:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1010097291** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70867752** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3544129

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **VALERIA ANDREA NAVARRO PADILLA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1010097291** y la tarjeta de abogado (a) No. **396930**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1485138

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VALERIA ANDREA NAVARRO PADILLA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1010097291.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	396930	06/12/2022	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **agosto** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER083867

NOMBRES:
VALERIA ANDREA

APELLIDOS:
NAVARRO PADILLA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
LIBRE BARRANQUILLA

FECHA DE GRADO
25/11/2022

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1010097291

FECHA DE EXPEDICIÓN
06/12/2022

TARJETA N°
396930

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

228 267108 22



Dr. Luis Enrique Bermejo Jimenez

MÉDICO CIRUJANO SALUBRISTA OCUPACIONAL
GREENS I.P.S. CRA 47 #80-216
TEL (5)3005921 CEL. 3008400352

Código	132-F-59
Versión	1
Fecha	2020-09-18
Página	1 de 1

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

EXAMEN: PREINGRESO ☒ PERIÓDICO ☐ EGRESO ☐ TRABAJO-RIESGO ☐ CAMBIO OFICIO ☐ REINTEGR. LABORAL ☐
RECOMENDAC. LAB. ☐ CALIF. ORIGEN ☐ CONTROL AT-EL ☐ DEPORTIVA ☐ REV. PARACLÍNICOS ☐ OTRO ☐
FECHA: Diciembre 28, 2021

NOMBRE-APELLIDOS: Valeria Andrea Navarro Padilla EDAD: 21A C.C. 1010097291
CARGO: Abogada contratista CIUDAD: Barranquilla
ÁREA: Personería

EXÁMENES PARACLÍNICOS

- | | | | |
|--|---|---|---|
| 1. Optometría ☐ | 4. Glicemia ☐ | 7. P. de orina ☐ | 10. ECG ☐ |
| 2. Audiometría ☐ | 5. Cuadro Hemático ☐ | 8. E.M.G+N.C ☐ | 11. Creatinina ☐ |
| 3. Espirometría ☐ | 6. Perfil Lipídico ☐ | 9. Rayos X Columna ☐ | 12. TGO-TGP ☐ |
| 10. Otros ☐ | | | |

CONCEPTO DE LA VALORACIÓN MÉDICA

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN PATOLOGÍA APARENTE ☒
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR ☐
APTO CON RESTRICCIONES O ADAPTACIONES PARA LA LABOR ☐
APLAZADO ☐
APTO PARA LABOR EN ALTURAS ☐
APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ☐
APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR ☐
EXAMEN DE RETIRO ☐
SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO SI ☐ NO ☐
ENFERMEDAD PROFESIONAL SI ☐ NO ☐
ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO SI ☐ NO ☐

FECHA AT: ☐
FECHA DXCO: ☐

RECOMENDACIONES

PARA EL TRABAJADOR: RESTRICCIONES LABORALES: Transitorias: ☐ Tiempo: ☐

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: Pausas activas, lavado de mano, uso de Tapabocas, control medico y optometria Anual.

Se remite a EPS: ☐ Continuar manejo medico por EPS: ☐ Se remite a ARL: ☐

PARA LA EMPRESA

SIEMPRE DOTAR AL TRABAJADOR DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL HOMOLOGADOS SEGÚN LOS FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES IDENTIFICADOS POR LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA. CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.

Otras: Segun circular 030 del 8 de Mayo del 2020, la paciente no presenta afecciones subyacentes, como factor de riesgo, para covid 19

Ingresar al trabajador examinado al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional: Ergonómico: ☒ Psicosocial: ☒

Auditivo ☐ Visual: ☒ Respiratorio: ☐ Biológico: ☐ Químico: ☐ De accidente de trabajo: ☐

Otro: ☐

Luis E. Bermejo Jimenez

MÉDICO CIRUJANO
REG. 13654-83
SALUBRISTA OCUPACIONAL
RES. 6136 OCT 25/2017

FIRMA: LUIS ENRIQUE BERMEJO JIMÉNEZ
REGISTRO Y LICENCIA SO

Luis E. Bermejo Jimenez

MÉDICO CIRUJANO
REG. 13654-83
SALUBRISTA OCUPACIONAL
RES. 6136 OCT 25/2017

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C. 1010097291

Luis E. Bermejo Jimenez

MÉDICO CIRUJANO
REG. 13654-83
SALUBRISTA OCUPACIONAL
RES. 6136 OCT 25/2017